

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-081116

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,667

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,667) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación de la PAAC.
- II- Que la Dirección General, ha solicitado que se incluya en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2016, los Procesos de Compra de la Gerencia de Distritos, que mediante acuerdo municipal número 608 tomado en sesión extraordinaria celebrada el ocho de diciembre de 2015, se Decretó el Presupuesto Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual posee disponibilidad presupuestaria con Fondos Propios para iniciar los procesos del cuadro siguiente:

O.E	DESCRIPCIÓN	MONTO US\$	MES
54101	Gastos por la adquisición de productos alimenticios manufacturados	960.00	NOVIEMBRE
54103	Madera, césped, árboles para parques y zonas verdes para jardinar el Distrito	2,160.00	NOVIEMBRE
54106	Compra de guantes para seguridad ocupacional, esponjas, colchonetas	1,620.00	NOVIEMBRE
54107	Compra de pega, pintura, abono, desinfectantes, fungicidas, plaguicidas	5,750.00	OCTUBRE-NOVIEMBRE
54111	Compra de arena, cascajo, piedra, arcilla, tierra , cemento, cal, sal para postes y árboles	6,480.00	NOVIEMBRE
54112	Compra de hierro, alambre, tubos, clavos, tornillos, pernos(para juegos mecánicos de los parques)	4,846.00	NOVIEMBRE
54115	Compra de toner, csd y tintas para impresoras	4,144.00	NOVIEMBRE
54116	Libros textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones	200.00	NOVIEMBRE
54119	Compras lámparas, cables interruptores, transformadores de uso menor	1,300.00	NOVIEMBRE
TOTAL		27,460.00	

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie los procesos de compra, una vez se tenga la documentación, legalmente necesaria para cada uno de ellos.- Comuníquese.”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS OCHO DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL